

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Fomento y Trabajo

11061 ORDEN de 6 de septiembre de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara a las Fiestas de Carthagineses y Romanos, de Cartagena, "Fiesta de Interés Turístico Regional".

Vista la propuesta de 6 de octubre de 1993, de la Comisión Calificadora de Fiestas de Interés Turístico Regional, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica "Fiesta de Interés Turístico Regional" para las Fiestas de Carthagineses y Romanos, de Cartagena.

Resultando que se ha dado cumplimentado a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 4.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 27 de marzo).

Considerando que las Fiestas de Carthagineses y Romanos, de Cartagena, se hacen merecedoras de la denominación honorífica, habida cuenta de la contribución que realizan a la promoción del turismo de la zona, su original y variado programa de actos y la afluencia de visitantes.

Visto el artículo 5.º de la Orden de 15 de marzo de 1985, y el parecer favorable del Consejo Asesor Regional de Turismo, en su sesión de 5 de septiembre de 1994.

DISPONGO:

Declarar a las Fiestas de Carthagineses y Romanos de Cartagena, "Fiestas de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 6 de septiembre de 1994.—El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10939 Información pública.

Solicitada por la empresa Autobuses Costa Cálida autorización para la unificación de los servicios regulares de transporte de viajeros, de su titularidad entre: Mula-Totana (MU-044-MU; V-1900); Murcia-Pliego (MU-050-MU; V-2218); Campillo de los Jiménez-Caravaca de la Cruz (MU-061-MU; V-2682); Estación de Calasparra-Calasparra-Caravaca de la Cruz-Cehégín-Bullas-Mula-Murcia (MU-086-MU; V-7910), y como establece el artículo 63.1 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Públicos, se abre un periodo de información pública, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan las entidades y los particulares alegar lo que a su derecho convenga ante las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, Plaza Santoña, 1.ª planta, donde estará expuesto, para su libre examen, el anteproyecto de la unificación solicitada.

Murcia, 3 de junio de 1994.—El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

10952 Anuncio oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de fecha 9 de agosto de 1994, el Órgano de contratación de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el contrato de expediente número 41/94: "Obras de reforma y acondicionamiento de las plantas baja y segunda del Centro de Salud para Escuela de Enfermería de Cartagena (procedimiento de urgencia)", a la empresa Construcciones Pedro Méndez, S.A., por importe de siete millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas (7.695.450 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del R.G.C.E.

Murcia, 17 de agosto de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.